



Presidencia Municipal
Administrativa
185/2023

Cd. Meoqui, Chih., a 03 de mayo del 2023

H. Congreso del Estado de Chihuahua

Presente:

Por medio del presente envío un cordial y afectuoso saludo, del mismo modo se solicita lo siguiente:

- Se tome a consideración la aprobación del nuevo Límite de Centro de Población del municipio de Meoqui, en base a lo definido por el artículo 28 fracción XXIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, por lo que se anexa la siguiente documentación:
 - Copia de oficio DDU 388/23 expedido por la Secretaria de Desarrollo urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, mediante el cual se anexa plano original del nuevo fundo legal o Límite de Centro de Población del municipio, derivado de la segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano; así como copia de dicho plano.
 - Certificación 0181/23 expedida por el Secretario Municipal, Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz, la cual contiene la aprobación por el H. Ayuntamiento del municipio de Meoqui, acta no. 38 sesión ordinaria del día 20 de abril del 2023, donde se autoriza por unanimidad la iniciativa del Límite de Centro de Población del municipio de Meoqui.
 - Copia de oficio no. SDUE-878/2022 el cual contiene el Dictamen de Congruencia referente a la Segunda Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Meoqui.

Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Arq. Miriam Soto Ornelas
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. MEOQUI, CHIH.

PRESIDENCIA
16 MAYO 2023
H. CONGRESO DEL ESTADO

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Chihuahua, Chih., 29 de Marzo de 2023.

ARQ. HASSEM YADÍN PEÑA CABALLERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE MEOQUI
PRESENTE.

Derivado de la observación detectada en el plano de la ampliación del nuevo Fondo Legal o Límite de Centro de Población para la cabecera municipal de Meoqui, me permito comentarle lo siguiente:

Se anexan tres planos originales de la propuesta del nuevo Fondo Legal o Límite de Centro de Población, que se deriva de la Segunda Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Pedro Meoqui, así como el respaldo digital de este instrumento de planeación urbana.

Lo anterior, para que quede la superficie correcta de 1,619-15-83.182 hectáreas, del Fondo Legal con su nombre correcto de la cabecera municipal que es Pedro Meoqui, al igual que en el documento del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Esto es con el fin de que se proceda según corresponda, para protocolizar ambos instrumentos de planeación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. ALFONSO REY ADAME
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C.c.p. MDU. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ.-Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología
ARQ. SERGIO CARRERA HERNÁNDEZ.-Delegado Regional de la SDUE en Delicias
MINUTARIO

ARA/ppc



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803,
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14945
www.chihuahua.gob.mx

DESPACHO DEL C. SECRETARIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Oficio No. SDUE-878/2022

Chihuahua, Chih., a 28 de noviembre del 2022.

ARO. HASSEM YADIN PEÑA CABALLERO
Director de Desarrollo Urbano y Ecología
Municipio de Meoqui
PRESENTE

En atención a su solicitud mediante oficio número 117/2022D, les informamos lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo 74, Fracción VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, se otorga el Dictamen de Congruencia, referente a la "Segunda Actualización del Plan Desarrollo Urbano del Centro de Población de Meoqui", ya que cumple con la normatividad y estrategias definidas por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente, referente a la Modernización Institucional de la Planeación y Administración Urbana.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología

ING. ALFONSO REY ADAME
Director de Desarrollo Urbano

C.c. ARO. VERONICA LIRA GONZALEZ. - Jefa del Depto. de Planeación Urbana y Regional



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803,
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14901 y 14902
www.chihuahua.gob.mx

Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y -----

Certifico

Que en el Libro No. 42 autorizado para asentar actas del H. Ayuntamiento, existe el acta No. 38 sesión ordinaria del día 20 de abril del 2023, que obra en original en el archivo de esta Secretaría Municipal y en su parte conducente a la letra dice:

IV. En el desarrollo del **cuarto** punto del orden del día, se procede con la Iniciativa del Centro de Límite de Población P.D.U., situación actual.

En este punto del orden del día el Secretario Municipal, Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz otorga el uso de la palabra al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Arq. Hassem Yadin Peña Caballero para que nos brinde una explicación.

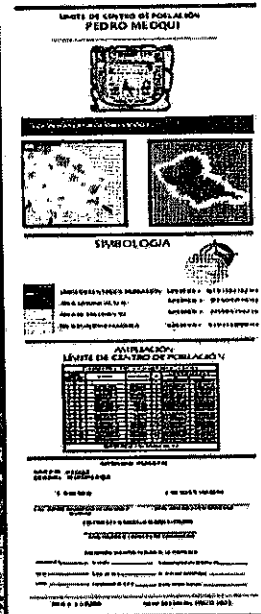
Arq. Hassem Yadin Peña Caballero:

Buenas tardes, derivado de la observación detectada en el plano de la ampliación del nuevo fondo legal o límite de centro de población para la cabecera municipal de Meoqui, esto se deriva de la segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Pedro Meoqui, así como el respaldo digital de este instrumento de planeación urbana.

Lo anterior para que quede la superficie correcta de 1,619-15-83.182 hectáreas del fondo legal con su nombre de la cabecera municipal que es Pedro Meoqui, al igual que en el documento del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.



Por lo anterior se anexa el plano:



Acuerdo:

Único. - Por **UNANIMIDAD** se autoriza la Iniciativa del Centro de Límite de Población P.D.U., situación actual. -----

Se extiende la presente certificación que consta de 2 fojas, para los usos legales a que haya lugar y se certifica, sella y firma en la Cd. de Meoqui, Chih., a los veinticinco días del mes de abril del dos mil veintitrés... doy fe.

Atentamente


Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz
Secretario Municipal

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa".
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua".



SECRETARIA MUNICIPAL
Cd. Meoqui, Chih.